



## FACULTADES Y RESPONSABILIDADES DIRECCIÓN DE TURISMO

### REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.

**ARTÍCULO 103 QUATER.-** La Dirección de Turismo a través del titular de la unidad administrativa de Innovación y Activación de Zonas Culturales a través de su titular, contará con las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Coordinar proyectos e implementar políticas en materia de innovación a fin de impulsar el turismo del Municipio;
- II. Realizar acciones que promuevan y desarrollen el posicionamiento del Municipio a través de activaciones, eventos especiales y programas de innovación ciudadana;
- III. Apoyar en la creación y consolidación de iniciativas innovadoras a través de productos y paquetes que potencien el desarrollo turístico del Municipio;
- IV. Fungir de enlace con las organizaciones de la sociedad civil con los cuales se trabaje en colaboración;

Las demás que le sean conferidas por otros ordenamientos.